

INSTRUCCIONES PRECINTOS **TEMPORADA CINEGÉTICA 2022/2023**

Con el fin de facilitar la entrega de los precintos para la temporada cinegética 2022/2023, garantizando la aplicación de las necesarias medidas preventivas de contagio de la COVID-19, desde esta Dirección General de Política Forestal se dan las siguientes directrices y se ponen a disposición distintos modelos de solicitud, disponibles en el apartado "Caza" de la página www.extremambiente.juntaex.es:

SOLICITUD DE LOS PRECINTOS:

Existen dos modelos:

-1. COLECTIVO: Para solicitar precintos de varios cotos a través de una persona autorizada por los titulares de éstos.

-2. INDIVIDUAL: Para solicitar precintos de un coto.

- En este caso, el interesado señalará en el formulario la opción de entrega de los precintos, que podrá ser **por correo certificado o presencialmente**.

- Si se opta por la retirada presencial es importante **cumplimentar en la solicitud el número de teléfono y el e-mail** de notificación de cita previa, al que la unidad gestora correspondiente notificará el **lugar, día y hora** donde podrán retirarse, y poder así dar cumplimiento a las medidas preventivas para evitar la transmisión de la Covid-19.

- Si no se especifica e-mail, se enviarán por correo certificado, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos.

A la solicitud deberán acompañar:

1.- Resguardo de abono de las tasas correspondientes (código: 12054-0; importe: 1,64 €/precinto).

- IMPORTANTE: EN EL CASO DE SOLICITUD COLECTIVA, DEBE HABER **UN RESGUARDO** DE ABONO **POR CADA MATRÍCULA** DE COTO SOLICITANTE.

- IMPORTANTE: ES OBLIGADO RETIRAR TODOS LOS PRECINTOS DEL COTO, POR LO QUE EL IMPORTE DE LA TASA DEBE SER EL CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS PRECINTOS.

2.- Autorización o representación -en su caso-mediante:

- **PODER NOTARIAL.**

- **APUD ACTA** (representación otorgada ante Secretario Judicial o ante los letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura).

- **Representación OTORGADA ANTE FUNCIONARIO PÚBLICO** (Adjuntando copia de los NIF del representante y representado).

- **Representación MEDIANTE CONTRATO DE MANDATO** (Adjuntando copia de los NIF del mandante y del mandatario).

Toda la documentación anteriormente reseñada se podrá presentar a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

Provincia de Badajoz:

autorizacionesBA@juntaex.es

Provincia de Cáceres:

autorizacionesCC@juntaex.es

3.- Para la entrega de los precintos **ES PRECEPTIVO** el haber presentado debidamente registrado el **parte global de resultados de la temporada** anterior.

Si no lo ha hecho podrán **presentarlo registrado** en el momento de retirada de los precintos, o antes si optan por el envío certificado. Además deberán estar al corriente de pago del impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos. **Sin estos requisitos, además del cumplimiento del resto de condiciones que fija el Decreto 34/2016, NO se entregarán los precintos.**